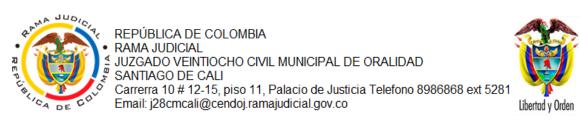
76001400302820220049200 C.S.G.



<u>CONSTANCIA DE SECRETARIAL:</u> A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para poner en conocimiento de la parte actora respuesta del pagador de la demandada. Sírvase Proveer. Cali, 28 de Noviembre de 2022 La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.1147 Santiago De Cali, Veintiocho (28) De Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) RAD: 76001400302820220049200

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta del pagador SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en virtud de la medida cautelar solicita por este despacho, para los fines que estime pertinente., la respuesta será enviada al correo de la apoderada juridico@transinternationalcargoltda.com y/o ginabueno@hotmail.com

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

Poner en conocimiento de la parte actora, enviando al correo electrónico esto es <u>juridico@transinternationalcargoltda.com</u> y/o <u>ginabueno@hotmail.com</u>, la respuesta enviada por el pagador SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE LA JUEZ,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. $\underline{206}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

<u>JVR</u>

ANGELA MARIA LASSO La Secretaria